





gastada y en los tubos acoplados, ya que con menor voltaje se conseguirá más luz.

20

Otra característica también muy principal de este nuevo tipo de reflector y director luminoso, la constituye el hecho de que en su fabricación, podrán utilizarse materiales de muy reducido coste, por ejemplo cartón pudiendo conseguirse prácticamente la anulación de chapas metálicas, tal como el hierro, aluminio, latón o similar, las que encarecen notablemente el coste de la armadura correspondiente.

25

La aplicación metálica sobre este tipo de placa, consistiría en láminas muy finas de papel de estaño, aluminio o cualquier superficie metalizada, la que superpondrán por ambas caras de la pantalla propiamente dicha o por la cobertura del foco de luz.

30

La superficie reflectante, está determinada por una superficie gofrada rugosa, cuyos relieves serán proporcionales a su aplicación.

35

Esta superficie granulada, presenta multitud de puntos de diferente proyección, lo que establece un reflejo múltiple creado por destellos y que evidentemente aumenta la capacidad de enfoque.

40

La citada superficie rugosa, será brillante y con preferencia plateada, azogada o aluminizada, siendo su finalidad básica concentrar los rayos luminosos del tubo o similar, en sus 180° superiores de la superficie de aplicación, al incidir los referidos rayos se constituye una mezcla de haces luminiscentes y divergentes, determinando una superficie iluminada, concentrada y dirigida, uniforme y sin sombras, con el consiguiente aumento de intensidad.

45

Las pantallas presentarán su forma y dimensiones ajustadas racionalmente a las diferentes armaduras o instalaciones luminosas, en las que se requiere su aplicación.

50

Con preferencia la estructuración de la pantalla será envolvente de cobertura sobre un tubo y, curvada sobre su eje longitudinal, en perfecta simetría, cuya curvatura puede comprender una graduación equivalente a los 180°.

Esta aplicación está basada en la Ley física de que la ilu-



250002



85

na, de material, forma y dimensiones convenientes, se fija con carácter independiente en ambas caras o en una sola de ellas, una superficie gofrada, dotada de granulado adecuado y constituida con preferencia por lámina metálica blanca, que crea una pluralidad de puntos reflectantes a la luminosidad procedente de cualquier foco de naturaleza apropiada, siendo susceptible la pantalla propiamente dicha, de presentar una curvatura preestablecida para la reflexión y dispersión de los destellos, con incremento de su potencia original, concentrando en haces divergentes la luminiscencia reflejada en la superficie rugosa de aplicación, creándose una cobertura curva sobre su eje longitudinal y simétrica, envolvente del medio generador lumínico y adaptándose por los medios convenientes sobre la instalación fija o móvil de que se trate.

90

95

**2ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LAS PANTALLAS REFLECTANTES.**

Todo ello tal se describe en el cuerpo de esta memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 11 de mayo de 1.960

FOR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.

José Luis Rodríguez Pomatta  
P. P.